

**MINUTA Nº 01/2024**  
**ACTA PLENO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11/01/2024**

En Callosa d'en Sarrià a once de enero de 2024, siendo las 20h.00m. se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Callosa d'en Sarrià: Bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. María Bou Toledo (Callosa d'en Sarrià 49,31%), D. Adrián Martínez Calafat (Bolulla 2,74 %), D. Francisco Javier Molines Sifre (Tárbenas 3,96 %), D. José Manuel Andreu Rocamora (Benimantell 3,38 %), D. Joan Gadea Pons (Castell de Guadalest 1,69 %), D. Sergio Pastor Martínez y D<sup>a</sup>. Julia Bautista Calabria (Polop de la Marina 34,52 %), D<sup>a</sup> Enriqueta Font Romá (Confrides 1,92 %) y D<sup>a</sup> Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,60 %). No asiste D. David Blanes Fracés (Benifato 0,88 %).

Asiste como Secretaria en funciones de la Mancomunidad, D<sup>a</sup>. Rosa Solbes Rodríguez y como interventor D. Fernando Selles Guardiola.

**1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. –**

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

**2º. DECRETOS DE PRESIDENCIA. –**

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes.

El Sr. Molines pregunta quien es Rosana Bou, la cual aparece en los decretos de relaciones de facturas. Se le contesta que es la empresa que lleva el servicio del "Menjar a Casa" en la Vall de Guadalest (Restaurante Ca Gloria). El Sr. interventor hace incapié que la adenda del Contrato Programa de la Diputación, en el cual figura el programa del "Menjar a Casa", se ha firmado a mediados de diciembre, que se ha prestado el servicio sin tener las competencias asignadas por parte de la Excm<sup>a</sup>. Diputación de Alicante.

El Sr. Pastor recuerda que uno de los últimos plenos, a petición del alcalde de Benitafo, se solicitó que las retribuciones al personal se llevaran a Pleno y se votaran. El Sr. Gadea pregunta porqué estas retribuciones no se pasan a la nómina. A lo cual se le contesta que ya hace años se esta solicitando, tanto por parte de la coordinadora como del interventor que se incluya en nómina. El Sr. Molines, como miembro de la Mesa General de Negociación, confirma que esta situación se resolvería con la RPT que se va a iniciar. A lo cual, el Sr. Pastor contesta que "si lo aprueba el Pleno" y el Sr. Sellés que de no ser así, solo cabría vía judicial.

El Sr. Pastor también pregunta por los decretos de aprobación de las prórrogas de los trabajadores interinos, que todas estas cuestiones deberían ser informadas antes de

firmar los decretos. El Sr. Sellés explica que son contratos que vienen del 2021, dentro de los Programas Contratos, suscritos con Generalitat y la Diputación. Que se firmaron contratos de funcionario interino por programas, tal y como establece el Estatuto Basico del Empleado Público, con una duración de hasta cuatro años mediante prorrogas anuales. Son contratos de hasta 4 años con prorrogas, no son contrataciones nuevas, solo es el llamamiento a estos trabajadores para la prorrogas, y que la competencia es de la presidencia.

El Sr. Pastor propone que se hagan reuniones informativas, previas a los plenos, para debatir las cuestiones que se consideren relevantes y que sea el Pleno el que lo decida. Tras un pequeño debate y ante la duda de que temas llevar a las reuniones o no, se acuerda que a las reuniones se informará de las propuestas de decretos y se harán 5 días antes del Pleno o cuando hayan varias cuestiones a debatir.

### **3º. INFORME INGRESOS AYUNTAMIENTOS Y SUBVENCIONES DESDE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA. -**

La Sra. Presidenta procedió a dar cuenta de todos y cada uno de los ingresos realizados, desde la última sesión celebrada.

Igualmente se da cuenta de las subvenciones otorgadas por distintas entidades públicas, fundamentalmente destinadas a la financiación de los gastos corrientes de funcionamiento de la Mancomunidad.

Se informa que la liquidación definitiva a los ayuntamientos se pasará en breve, ya que faltan las últimas facturas del programa "Menjar a Casa".

### **4º. PROPUESTAS Y ACUERDOS A ADOPTAR EN EL SERVICIO MANCOMUNADO DE RSU. BORRADORES DE LOS PLIEGOS.**

Este tema se ha visto en la comisión informativa de RSU celebrada a las 19:00 horas.

### **5º. CONTRATO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2024-2025 Y 2025-2026.**

Por parte del sr. Sellés se da cuenta del expediente instruido para la contratación del servicio de refuerzo de ayuda domiciliaria, donde constan los informes de Secretaria e Intervención, así como el pliego de condiciones que ha de regular el procedimiento de selección del contratista por procedimiento abierto simplificado.

Se informa que es un contrato de refuerzo del servicio para cubrir vacaciones, bajas y cualquier imprevisto que pueda surgir. El servicio de ayuda a domicilio es un servicio variable, ya que depende mucho el número de usuarios que hay de alta, y que dicho número varía constantemente, circunstancia que dificulta la contratación laboral de personal, y no se puede prever la duración de los contratos. Se informa que es un contrato plurianual ( de dos años ), que procedimiento a seguir será el abierto simplificado y los criterios para la adjudicación automáticos.

Sometido a votación se acuerda, por unanimidad de los srs. Asistentes, la aprobación de los pliegos, las propuestas y sus anexos, el inicio del procedimiento de licitación y la autorización del gasto para 2024.

## **6º. DAR CUENTA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN Y PROPUESTAS.**

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de todos los puntos que se llevaron a Mesa General de Negociación y sus propuestas, siendo son los siguientes:

**“ 1º.- Dar cuenta del contrato programa y la evaluación y seguimiento de las materias de obligada negociación. Informe sobre los mismos.**

*Por parte de la secretaria se da cuenta de las contrataciones realizadas y de la obligación de informar del seguimiento del Contrato Programa según la instrucción 4/2021 de la Dirección General de Gestión y Organización del Sistema, relativas al contenido del informe de la mesa general de negociación de las entidades locales para la justificación del contrato programa entre la Vicepresidencia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y las entidades locales para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2021-2024.*

*Tras un breve estudio de las materias objeto de negociación se acuerda:*

*1º. - Informar favorablemente la implantación, evolución y seguimiento del Contrato Programa y las materias que son objeto de negociación, según el texto redactado que se une a la presente.*

*2º. - Elevar a la Presidencia el presente informe, al objeto de dar traslado a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y a la Excma. Diputación de Alicante.*

**2º.- Estudio/análisis para la viabilidad de un acuerdo/convenio en el marco legal de los trabajadores.**

*Se informa que la Mancomunidad está adherida al II Acuerdo Marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las organizaciones sindicales CC. OO., UGT y CSIF para el personal al servicio de las administraciones locales de la Comunidad Valenciana, pero es necesario un convenio o acuerdo aplicable a las relaciones laborales de los trabajadores de esta entidad.*

*Se acuerda que se van a iniciar los trámites para realizar un convenio y que por parte del asesor de UGT buscará modelos de convenios de otras entidades o mancomunidades que nos puedan ayudar.*

**3º.- Plan de ordenación de recursos humanos, relación de puestos de trabajo.**

*Se da cuenta de la necesidad de redactar y aprobar una Relación de Puestos de Trabajo en la que se indiquen las funciones de todos los puestos de trabajo, como instrumentos normativos y de gestión del personal.*

*Por parte del Sr. Tafalla, nos informa que en la Excma. Diputación de Alicante existe el servicio de Desarrollo Organizacional, en el cual se llevan a cabo estas tareas.*

*Se acuerda solicitar a la Excma. Diputación de Alicante una ayuda técnica para redactar la RPT de esta entidad y de no ser así, pedir presupuesto a la Universidad de Alicante.*

**4º.- Seguimiento de los procesos de estabilización. Dar cuenta.**

*Se da cuenta que en 2023 se han estabilizado 5 puestos de trabajo a través del proceso de estabilización de empleo temporal, convocado al amparo de lo dispuesto por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante el sistema de concurso de méritos.*

Se acuerda finalizar los procesos de estabilización del empleo temporal antes del 31 de diciembre de 2024, en el que se estabilizarán las 3 plazas que se convocaron mediante el sistema de concurso oposición.

#### **5º.- Oferta de empleo público 2024. Criterios que seguir.**

Se da cuenta de la ausencia de ofertas de empleo público desde 1995 hasta 2022.

Se da cuenta de las plazas vacantes que figuran en la plantilla de personal para el ejercicio 2024 y la necesidad de cubrirlas.

Se propone incluirlas todas en la oferta de empleo público de 2024, siendo el criterio a seguir para cubrir las plazas vacantes por promoción interna, que también se incluirá en la oferta y el procedimiento será el de concurso.

#### **6º.- Dar cuenta de los protocolos en materia de prevención de riesgos laborales.**

D<sup>a</sup> Rosa Solbes, como delegada de prevención, informa de los protocolos que se están siguiendo en materia de prevención de riesgos laborales: reconocimientos médicos, cursos de formación, gestión de equipos de trabajo, actividades de prevención técnica, planificación...

#### **7º.- Distribución horaria, vacaciones, asuntos personales. Acuerdos que adoptar.**

Se adoptan los siguientes propuestas de acuerdos:

-La jornada laboral será de 8:00 a 15:00 horas, pudiendo ésta adelantarse o atrasarse en una hora, para poder conciliar la prestación del servicio al ciudadano con la vida familiar. (Previa solicitud por parte del trabajador).

-El tiempo de asistencia a cursos, seminarios o jornadas de formación organizados por el órgano competente o por las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo administración-sindicatos, en materia de formación continua, computará como tiempo de y trabajo efectivo a todos los efectos, tanto si tiene lugar dentro de la jornada laboral, como fuera de ella.

-Se presentará, por cada trabajador, una previsión de sus vacaciones en el mes de enero para poder coordinar los servicios.

-Los días de asuntos personales se solicitarán con diez días naturales de antelación, pudiendo ser denegados por razones del servicio.

-Para el 2024 se acuerdan 7 días de asuntos personales más el 14 de octubre.

-Cada trabajador se coordinará con el resto de los compañeros del mismo grupo para solicitar sus vacaciones. Las trabajadoras sociales se organizarán para atender en los pueblos de la montaña cuando se produzcan alguna baja o esté de vacaciones la técnica de referencia.

-Durante la jornada de trabajo se podrá disfrutar de una pausa por un periodo de 30 minutos, que se computará como trabajo efectivo.

-Durante el período de verano se hará una reducción de la jornada habitual de media hora, para los contratos de jornada completa.

#### **8º.- Evolución de la plantilla. Consolidación de empleo.**

Se informa que el Contrato Programa de la Generalitat y el de la Diputación de Alicante finaliza el 31.12.2024, sin saber hasta la fecha que va a pasar con el personal que ocupa estos puestos a través de contrataciones como funcionarios interinos por programas.

#### **9º.- Dar cuenta de las instancias presentadas por los trabajadores.**

D. Joan Sanchis, da cuenta del escrito que presentó al Pleno de la Mancomunidad sobre la adecuación de los puestos de trabajo donde se atiende en los municipios de la Mancomunidad y las condiciones mínimas que hay que tener.”

## **7º. ESCRITOS PRESENTADOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.**

Se da cuenta de todos los escritos y comunicaciones recibidas y emitidas, siendo las siguientes:

-Finalización del Programa FEAD 2023: se ha recibido una comunicación por parte de Cruz Roja Española, por la cual se informa de la finalización del Banco de Alimentos y la puesta en marcha del nuevo programa de ayudas a personas desfavorecidas, que consistirá en unos bono o tarjetas que se podrán canjear únicamente por alimentos y productos considerados como “asistencia material básica” .

Estas tarjetas irán destinadas exclusivamente a familias que tengan menores a su cargo y las peticiones de las solicitudes de las ayudas se realizarán a través de los servicios sociales que serán quienes determinen la necesidad de la ayuda.

-Escrito de Fernando Sellés, por el cual reitera varios escritos anteriores, que viene presentando desde 2017. Explica su situación laboral y solicita que se resuelva legalmente a través de una relación de puestos de trabajo (RPT), en la que se indiquen las funciones, horarios, responsabilidades, retribuciones y complementos, ya que todas las tareas las viene realizando con un contrato de jornada parcial.

El Sr. Pastor propone ver una empresa externa para realizar nóminas y apuntes contables y así liberar de trabajo al sr. interventor. Por parte de los Sres. Molines y Andreu sugieren que se arregle esta situación a través de la RPT, por que en su ayuntamiento tienen una empresa externa para la contabilidad y no funciona bien.

## **8º. RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

El Sr. Pastor solicita que los plenos se realicen cada vez en un municipio y así dar más visibilidad a la Mancomunidad. El sr. Molines dice que es mejor en Callosa por que está en el centro de todos los municipios. Se acuerda que se solicitará un informe jurídico para ver si se puede hacer y en el próximo plenario se someta a votación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Presidenta se ordenó levantar la sesión, siendo las 21h.15m., de lo que como Secretaria, **CERTIFICO.** –